



Duro Felguera, S.A. ("Duro Felguera"), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 226 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores hace pública la siguiente

### **INFORMACIÓN PRIVILEGIADA**

En relación al procedimiento de insolvencia de Duro Felguera Australia Pty Limited ("DFA") iniciado el pasado 28 de febrero de 2020 con el nombramiento de una administración voluntaria (los, "Administradores de DFA") por parte del Consejo de Administración de Duro Felguera, S.A. ("DFSA"), se ha procedido, conforme a la certificación emitida por los Administradores de DFA de fecha 6 de octubre de 2020, entre otros acuerdos, a la aprobación por unanimidad de los acreedores presentes de un Convenio de Acreedores (*Deed of Company Arrangement "DOCA"*), bajo legislación australiana.

La aprobación de dicho DOCA lleva consigo los siguientes efectos significativos en relación con DFSA:

- DFSA ha renunciado a un crédito a su favor por importe aproximado de 870.000 euros al cambio, que quedó provisionado en el ejercicio 2019.
- Los pasivos de DFA serán liquidados exclusivamente con los activos de DFA en los términos y condiciones incluidos en el referido DOCA.
- Los Administradores de DFA no iniciarán acción alguna de reintegración en relación con los pagos realizados por importe de 60,1 millones de euros a DFSA entre los meses de septiembre y noviembre de 2019 en concepto de devolución del préstamo concedido en el pasado por DFSA a DFA.

La aprobación de este convenio de acreedores es firme y definitiva.

Lo anteriormente mencionado elimina la incertidumbre sobre el eventual reintegro de cantidades contra la matriz a la que se hacía mención en las cuentas anuales de 2019 y dado que el 28 de febrero de 2020 se produjo la salida de DFA del control y del perímetro de consolidación del Grupo, la aprobación del mencionado DOCA no va a tener ningún impacto económico en Duro Felguera.

Gijón, a 7 de octubre de 2020